SELLO TERCERO, TREINTA Y QUATRO MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

1316

Sevilla de Sevilla a Primero dos dias del mes de Septiembre de mil y seiscientos y Setenta y quatro años ante los Señores Don Alonso Lozano y Somas y Don Juan anellan de Rada alcaldes ordinarios, Don Juan Gaitan ximenez, Don Marcos Perez delos conos, Don Juan anellan Veitia, y Don Pedro ximenez de Sotta Sellan Somas Regidores y Don Pedro ximenez de Sotta Alguacil mayor con voz y voto Justicia y Regimiento desta dicha villa Vestuando Santos en Sala de Audiencia Pareció presente D. Antonio Martinez Valdelomar Diezmo desta villa Por si y en nombre de Sus hermanos y presento la Real provision antes de Pidio testimo. Cum Real Debita Justicia y testimo. Rogo

Vista por este corregidor la Real provision en Sus manos besó y puso Sobre Su cabeza y la obedeció con el Respecto debido como a carta de Su Rey Señor y la mandó Se guarde cumpla y execute como Su Alteza lo Manda y que el Traslado Se ponga en el libro Capitular desta Ayuntamiento y el original Se le buelva a esta parte y lo firmaron = Don Alonso Lozano Somas = Don Juan anellan de Rada = Don Juan Gaitan ximenez = Don Marcos Perez delos conos = Juan de Sellan Somas = Don Pedro ximenez de Sotta = Don Juan anellan Somas = Ante mi Juan de Palencia

Y luego Yncontinente el dicho Señor Alcalde Ordinario Don Juan anellan de Rada Alcalde ordinario en esta villa de Sevilla en cumplimiento de lo mandado por Su Alteza en la Real provision de Suso incorporada que pedio y requirio el dicho D. Antonio martinez Valdelomar Diezmo desta villa en nombre de Sus hermanos Vecinos y Regidores desta villa le de y mande dar Traslado de la dicha Real provision para guarda de su derecho y en cumplimiento de lo mandado por Su Alteza la mandó poner y puso en el libro Capitular de este Ayuntamiento y Se le entregó el original para que use de el como le convenga y lo pidio por testimonio Siendo testigos Juan de Palencia y Juan Ruiz de Sevilla en veinte y dos de febrero de mil y seiscientos y setenta y cinco años

Corrigido = Vale

Antonio

Juan de Palencio